



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 707/2017

ZAPALLAR, 6 de febrero de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 8.072/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, que nombró a doña Daniela Infante Henríquez, en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, cargo titular de planta, grado 8° E.M.S., a contar del 1 de enero de 2017.

2° Las necesidades de nombrar a la funcionaria en otras funciones, acordes a su perfil profesional, cuya dedicación exclusiva en materias de vivienda es necesaria.

3° La imposibilidad de que un mismo funcionario de la municipalidad desempeñe dos cargos en calidad de titular.

4° Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1° **DECLÁRESE LA VACANCIA** del cargo de **Director de Desarrollo Comunitario**, Perteneciente a la Planta Municipal, escalafón directivo, grado 8° E.M.S., a contar del día 6 de diciembre de 2017.

2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Daniela Infante Riquelme, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



[Firma]
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso. -
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas. -
- 3.- Daniela Infante Henríquez
- 4.- Depto. De Recursos Humanos.
- 5.- Oficina de Transparencia. -
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH/-